

INFORME EJECUTIVO DE GESTIÓN ENERGAS S.A. ES.P.



Libertad y Orden

**Prosperidad
para todos**

**SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA ENERGÍA Y GAS
COMBUSTIBLE
DIRECCIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN DE GAS
COMBUSTIBLE
Bogotá, septiembre de 2013**

INFORME EJECUTIVO DE GESTIÓN ENERGAS S.A. ESP

ANÁLISIS AÑO 2012

AUDITOR: Activos Contadores y Asesores LTDA

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA EMPRESA

Energas se constituyó en 1992 y actualmente desarrolla actividades de comercializador minorista de Gas Licuado De Petróleo, GLP.

La empresa presenta un capital suscrito y pagado de \$639 millones y tiene su sede principal en la ciudad de Pasto en el departamento de Nariño. Su última actualización en Registro Único De Prestadores De Servicios Públicos (RUPS) aprobada fue el día 10 de marzo de 2012.

Tabla 1. Datos Generales

Tipo de sociedad	Sociedad Anonima
Razón social	Energas S.A. E.S.P.
Sigla	Energas S.A. E.S.P.
Nombre del gerente	Carlos Arnoldo Burbano

Fuente: SUI

2. ASPECTOS FINANCIEROS - ADMINISTRATIVOS

2.1 Balance General

Tabla 2. Balance General

BALANCE GENERAL	2012	2011	Var
Activo	\$8.638.005.206	\$7.061.637.170	22,32%
Activo Corriente	\$1.704.005.141	\$2.052.524.356	-16,98%
Activos de Propiedad, Planta y Equipo	\$2.050.459.990	\$2.074.769.493	-1,17%
Inversiones	\$206.715.790	\$90.077.217	129,49%
Pasivo	\$259.065.405	\$630.188.317	-58,89%
Pasivo Corriente	\$259.065.405	\$630.188.317	-58,89%
Obligaciones Financieras	\$0	\$386.000.000	-100,00%
Patrimonio	\$8.378.939.801	\$6.431.448.853	30,28%
Capital Suscrito y Pagado	\$639.000.000	\$639.000.000	0,00%

Fuente: SUI

Los activos a diciembre de 2012 presentaron un aumento del 22,32%, ubicándose en \$8.638 millones, ocasionado por el incremento en inversiones de 129,49%, las cuales pasaron de \$90 millones en 2011 a \$207 millones en el último año, constituyéndose títulos de capitalización y encargos fiduciarios con la banca nacional.

Por su parte, los activos corrientes disminuyeron en 16,98%, encontrándose en el último año en \$1.704 millones, conformado por efectivo de \$631 millones, inversiones de \$206 millones, deudores de \$814 millones inventarios de \$52 millones. De acuerdo con las notas a los estados financieros la recuperación de cartera en el 2012 fue del 0,44%, pasando de \$18 millones del año anterior a 14 millones, mostrando una disminución de 3 millones, pese de haber otorgado créditos por ventas de gas de \$701 millones a la empresa Montagas.

Los pasivos mostraron un descenso del 58,89% con respecto a 2011, ubicándose en 259 millones, producto de la cancelación de la deuda obtenida con bancos de \$386 millones. El rubro se encuentra conformado por cuentas por pagar de \$198 millones, obligaciones laborales de \$18 millones y pasivos estimados de \$43 millones.

El patrimonio presentó un crecimiento del 30,28% al pasar de \$6.431 millones en el 2011 a \$8.379 millones en 2012, en razón al incremento del 66,27% en el rubro de superávit por valorizaciones, dado que en el último año se realizó el avalúo de los activos fijos, ocasionando una variación por éste concepto de \$1.945 millones.

2.2 Estado de Resultados

Tabla 3. Estado de Resultados

ESTADO DE RESULTADOS	2012	2011	VAR
INGRESOS OPERACIONALES	\$9.653.716.447	\$10.890.087.705	-11,35%
COSTOS OPERACIONALES	\$9.142.156.842	\$10.549.652.165	-13,34%
GASTOS OPERACIONALES	\$542.850.732	\$479.682.122	13,17%
UTILIDADES OPERACIONALES	(\$31.291.127)	(\$139.246.582)	-77,53%
OTROS INGRESOS	\$110.949.336	\$174.213.073	-36,31%
OTROS GASTOS	\$30.344.887	\$12.465.725	143,43%
GASTO DE INTERESES	\$19.167.623	\$445.138	4206,00%
UTILIDADES NETAS DEL EJERCICIO	\$49.313.322	\$22.500.766	119,16%

Fuente: SUI

Los ingresos operacionales descendieron a \$9.654 millones en 2012, registraron una disminución del 11,35%, cayendo los beneficios obtenidos por concepto de ventas de cilindros de GLP.

Los costos operacionales disminuyeron en 13,34% en 2012, pasando de \$10.550 millones en el 2011 a \$9.142 millones en el último año, principalmente al decaer las ventas trayendo consigo menores compras de cilindros, las cuales cayeron en 14,91% representado en \$1.342 millones.

De su lado, los gastos operacionales ascendieron a \$543 millones de pesos, equivalentes a un crecimiento del 13,17% con respecto a 2011, en razón al incremento en servicios personales en \$39 millones y en la provisión del impuesto de renta de \$15 millones.

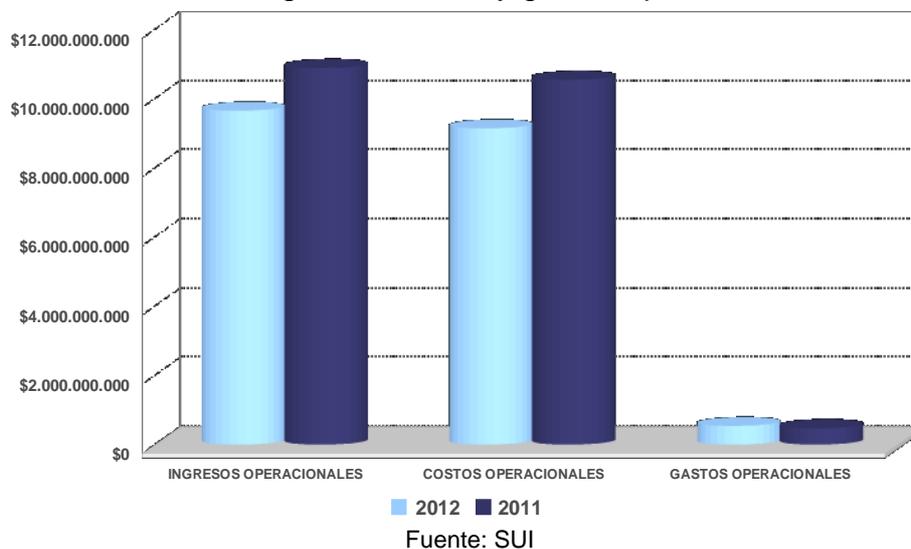
Se presentó al igual que en el año anterior pérdida operacional de \$31 millones, la cual disminuyó con respecto al resultado arrojado en 2011 de \$139 millones.

Los ingresos no operacionales se ubicaron en \$111 millones de pesos, presentando un descenso del 36,31% con respecto al año anterior, especialmente por los menores beneficios obtenidos por recuperaciones, venta de terreno e indemnizaciones realizadas por compañías de seguro.

Es de anotar la importancia que tienen los ingresos no operacionales para el resultado del ejercicio de la compañía, permitiéndole generar un resultado positivo al ocasionado por la operación, dado que la utilidad neta cerró el ejercicio contable 2012 en \$49 millones.

Los otros gastos fueron de \$30 millones de pesos, presentado un aumento del 143% con respecto a 2011, producto de los intereses pagados en el último año de \$19 millones, los cuales representan el 63,1% del gasto total.

Gráfica 1. Ingresos, costos y gastos operacionales



2.3 Indicadores Financieros

Liquidez:

La razón corriente aumentó en 2012 a 6,6 veces, representando una liquidez suficiente con la cual cubrir el endeudamiento de la empresa, el cual se encuentra en el corto plazo teniendo en cuenta que el 100% del pasivo es corriente.

La rotación de cuentas por cobrar mantuvieron un comportamiento estable de 0,5 días, indicando que la empresa solicita sus pagos de contado a clientes. De acuerdo con las notas, en donde se resalta créditos a Montagas por \$700 millones, implica que éstos no son registrados dentro de la cartera del servicio, sino dentro de una clasificación de otros deudores, al tratarse de préstamos entre dichas empresas debido a sus relaciones comerciales.

La rotación de cuentas por pagar fue de 4 días en 2012, indicando un rápido pago a proveedores, por lo que el prestador no utiliza financiación por parte de estos al mantener niveles bajos de cartera.

Tabla 4. Indicadores Financieros

INDICADORES	2012	2011
INDICADORES DE LIQUIDEZ, SOLIDEZ Y GESTIÓN		
Razón Corriente – Veces	6,6	3,3
Rotación de Cuentas por Cobrar- Días	0,5	0,6
Rotación de Cuentas por Pagar – Días	4,1	3,8
Activo Corriente Sobre Activo Total	19,73%	29,07%
INDICADORES DE ENDEUDAMIENTO O APALANCAMIENTO		
Nivel de Endeudamiento	3,0%	8,9%
Patrimonio Sobre Activo	97,0%	91,1%
Pasivo Corriente Sobre Pasivos Total	100,0%	100,0%
Cobertura de Intereses – Veces	19,2	617,2
INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD Y RENTABILIDAD		
Ebitda	367.285.966	274.719.620
Margen Operacional	3,8%	2,5%
Rentabilidad de Activos	4,3%	3,9%
Rentabilidad de Patrimonio	4,4%	4,3%

Fuente: SUI

Endeudamiento:

El endeudamiento es de 3% en el último año inferior al registrado en 2011 de 8,9%, disminuyendo aún más su poca dependencia por créditos con entidades bancarias para financiar su operación. Es importante señalar que los accionistas son los que respaldan la prestación del servicio, dado que aportan el 97% del activo.

La cobertura de intereses descendió a 19 veces especialmente por el incremento en gastos financieros anotados anteriormente, por lo que se supone el pago de intereses sobre el crédito que se mantenía en el 2011. Se espera que ante la cancelación de deuda financiera ocurrida en el último año, el indicador retorne a los niveles que presentaba en el año anterior.

Rentabilidad:

El EBITDA aumentó en 33,69% pasando de \$275 millones en 2011 a \$367 millones en 2012, producto del incremento en los rubros de provisiones, depreciaciones, e impuestos que permitieron generar mejores resultados en el flujo de caja con respecto a la pérdida operacional.

Por consiguiente, el margen operacional registró un incremento en el último año, encontrándose en 3,8%, dado que el cálculo del indicador se realiza con base en el EBITDA, dado que si se tienen en cuenta que se generó una pérdida en la operación, el resultado es negativo.

La rentabilidad del activo fue de 4,3%, y el patrimonial de 4,4%, concluyendo que la compañía en los últimos años no ha aprovechado los recursos que posee para

generar un mayor volumen de utilidades que se traduzcan en mayores rendimientos ante las pequeñas alzas en los retornos del activo y del patrimonio.

3. ASPECTOS TÉCNICOS - OPERATIVOS

Energas S.A. E.S.P. en virtud de su calidad de comercializador minorista no opera ningún tipo de planta envasadora o almacenadora de cilindros de GLP.

Por su relación comercial de suministro de gas envasado con la empresa Montagas S.A. E.S.P. los cilindros que comercializa son envasados y entregados por la distribuidora.

En 2012 la empresa no reportó la operación de depósitos o expendios de cilindros, por otra parte, la única información al respecto de su actividad relacionada en el SUI corresponde al número de vehículos repartidores con los que cuenta, que para 2012 son 33.

3.1. Concepto del Auditor Externo de Gestión y Resultados AEGR.

La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, en cumplimiento de sus funciones de vigilancia y control, además de ejercer un control directo sobre sus empresas vigiladas, cuenta con las Auditorías Externas de Gestión y Resultados, las cuales se encuentran reguladas por la Ley 142 de 1994 con el fin de evaluar la gestión de las empresas prestadoras de servicios públicos en los aspectos financieros, técnicos/operativos y de calidad del servicio. Esta figura se encuentra definida en el artículo 51 de la ley 142 de 1994, modificado por el artículo 6° de la Ley 689 de 2001.

De la información reportada por el AEGR en el SUI, se destacan los siguientes puntos técnicos:

“(...) La empresa tiene definido un plan anual de mantenimiento de su planta y equipo.

Confiabilidad y continuidad del servicio:

La empresa cuenta con la infraestructura y logística adecuada que garantizan la continuidad en el suministro de GLP a los usuarios finales, las dificultades presentadas en el año obedecen a desabastecimiento por parte del gran comercializador.

Calidad del producto

El distribuidor MONTAGAS S.A. E.S.P. ha adelantado las acciones necesarias que permiten garantizar la calidad del producto, al respecto cumple con lo establecido en la resolución CREG 074 de 1996, relacionados con:

Calibración de básculas: Cuenta con los respectivos certificados de calibración de básculas efectuado por la empresa IMPROTEC LTDA., de fecha 19 de octubre de 2012.

Drenaje de cilindros se realiza de manera continua al momento del envasado, según el peso que reporte el cilindro, se determina la acumulación de residuos y si requiere o no realizar el procedimiento de drenaje.

Con el fin de evitar la extracción del gas de los cilindros o alterar la calidad del mismo en el trayecto de la empresa al consumidor final, al momento de envasar el producto se colocan tapones de seguridad, se entrega la llave al

usuario y se dan instrucciones sobre el uso del mismo; estos elementos constituyen un mecanismo importante de control que ofrece una seguridad razonable sobre la calidad del producto que comercializa ENERGAS S.A. E.S.P....” (Cursiva fuera de texto).

4. ASPECTOS COMERCIALES Y TARIFARIOS

4.1 Contrato de Servicios Públicos

El marco jurídico sobre el cual se definen las condiciones del contrato de servicios públicos para las empresas que prestan el servicio Público de Gas Licuado de Petróleo – GLP, es el siguiente:

- Ley 142 de 1994

TITULO PRELIMINAR- CAPITULO II.- DEFINICIONES ESPECIALES Artículo 14. DEFINICIONES., “(...) 14.31 Suscriptor. Persona natural o jurídica con la cual se ha celebrado un contrato de condiciones uniformes de servicios públicos.”

CAPITULO III DE LAS COMISIONES DE REGULACIÓN. Artículo 73. FUNCIONES Y FACULTADES GENERALES, numeral “(...) 73.10 Dar concepto sobre la legalidad de las condiciones uniformes de los contratos de servicios públicos que se sometan a su consideración; y sobre aquellas que puedan considerarse restrictivas de la competencia. Las comisiones podrán limitar, por vía general, la duración de los contratos que celebren las empresas de servicios públicos, para evitar que se limite la posibilidad de competencia”.

TITULO VIII EL CONTRATO DE SERVICIOS PÚBLICOS. CAPITULO I. NATURALEZA Y CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO. “Artículo 128. Contrato de servicios públicos. Es un contrato uniforme, consensual, en virtud del cual una empresa de servicios públicos los presta a un usuario a cambio de un precio en dinero, de acuerdo a estipulaciones que han sido definidas por ella para ofrecerlas a muchos usuarios no determinados.”

“Hacen parte del contrato no solo sus estipulaciones escritas, sino todas las que la empresa aplica de manera uniforme en la prestación del servicio. Existe contrato de servicios públicos aun cuando algunas de las estipulaciones sean objeto de acuerdo especial con uno o algunos usuarios. (...)”

“Artículo 129. Celebración del contrato. Existe contrato de servicios públicos desde que la empresa define las condiciones uniformes en las que está dispuesta a prestar el servicio y el propietario, o quien utiliza un inmueble determinado, solicita recibir allí el servicio, si el solicitante y el inmueble se encuentran en las condiciones previstas por la empresa.”

- Resolución CREG 053 de 2011 - Comercialización Mayorista de GLP

La resolución CREG 053 de 2011 *“Por la cual se establece el Reglamento de Comercialización Mayorista de Gas Licuado de Petróleo”*, establece en su artículo 1, la definición de Contrato de Suministro, así: *“Es el contrato escrito celebrado entre un Comercializador Mayorista y un Distribuidor o un Usuario No Regulado, para la venta por parte del primero y la compra por parte del segundo, de GLP al por mayor y a granel. También se denomina Contrato de Suministro al celebrado entre el Comercializador Mayorista que vende GLP con Precio Regulado y otros Comercializadores Mayoristas.”*

- Resolución CREG 023 de 2008 Distribución y Comercialización Minorista

La resolución CREG 023 de 2008 *“Por la cual se establece el Reglamento de Distribución y Comercialización Minorista de Gas Licuado de Petróleo”*, en el artículo *“1. DEFINICIONES. Para efectos del presente Reglamento y, en general, para interpretar las disposiciones relacionada con las actividades de Distribución y*

Comercialización Minorista del Servicio Público Domiciliario de GLP, se tendrán en cuenta las siguientes definiciones, (...)"

- **“Contrato de suministro de GLP envasado:** Acuerdo de voluntades mediante el cual un Comercializador Minorista se compromete con un Distribuidor a comercializar exclusivamente cilindros de ese Distribuidor. En este contrato se pactan, además de la exclusividad, las condiciones técnicas, administrativas y comerciales del suministro de GLP envasado.
- **Contrato de Servicios Públicos:** Es un contrato uniforme, consensual, en virtud del cual una empresa de servicios públicos los presta a un usuario a cambio de un precio en dinero, de acuerdo con lo establecido en la Ley y la regulación.
- **Contrato de Servicios Públicos Especial:** Es un Contrato de Servicios Públicos, donde algunas de las estipulaciones son objeto de acuerdo especial con uno o algunos usuarios.”

Por otra parte, el artículo 4 de esta resolución establece que “(...)La relación Distribuidor/Comercializador Minorista se establecerá bajo un contrato que tendrá el carácter de exclusividad del Comercializador Minorista hacia el Distribuidor. En estos contratos debe quedar establecida la responsabilidad del distribuidor tanto por la calidad del GLP como por la seguridad del cilindro que entrega al comercializador minorista. (...)”

El mismo reglamento establece en su artículo 20 como requisito indispensable para la prestación del servicio público de GLP, la existencia de un Contrato de Servicios Públicos con condiciones uniformes, definido y publicado por la empresa, en los términos establecidos en la Ley y la regulación. En este sentido, la empresa debe ofrecer a los usuarios los siguientes contratos, de acuerdo con el tipo de servicio:

Tabla 5. Servicio Público de Gas Licuado de Petróleo - Distribución y Comercialización Minorista (Tipos de contratos)

SERVICIO	TIPO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN
PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN CILINDRO	Contrato de Servicios Públicos con condiciones uniformes	Como primera opción de prestación del servicio, la empresa ofrecerá un Contrato de Servicios Públicos, en el cual el usuario compra y la empresa vende GLP envasado. El reglamento establece el contenido mínimo de este contrato.
	Contrato de Servicios Públicos con condiciones uniformes y cláusulas especiales.	La empresa puede ofrecer al usuario, como una opción, un Contrato de Servicios Públicos con cláusulas especiales, respecto de las cuales debe existir constancia escrita de la aceptación del usuario.
PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN TANQUES ESTACIONARIOS	Contrato de Servicios Públicos	Este contrato de servicios públicos de diferencia para dos tipos de usuarios: Usuarios individuales que se sirven de un único Tanque Estacionario y Usuarios múltiples que se sirven de un mismo Tanque Estacionario. El reglamento establece el contenido mínimo para cada uno de estos contratos.

Fuente: Resolución CREG 023 de 2008. Elaboración propia

Teniendo en cuenta que ENERGAS S.A. E.S.P., desarrolla las actividades de Distribución y Comercialización Minorista de Gas Licuado de Petróleo, está sujeta al cumplimiento de las resoluciones CREG 023 de 2008, para el análisis de los aspectos contractuales de la empresa correspondiente al año 2012, solamente se toman las disposiciones del Reglamento de Distribución y Comercialización Minorista de Gas Licuado de Petróleo – Resolución CREG 023 de 2008, artículo 20.

En este sentido, se realizó la verificación del cumplimiento de las disposiciones del artículo 20 de la Resolución CREG 023 de 2008, en lo relacionados con los contratos de servicios públicos, obteniendo el resultado que se muestra a continuación:

Tabla 6. Análisis del contenido mínimo del Contrato de Condiciones Uniformes (Suministro de GLP en Cilindros)*

NUMERAL	Contenido mínimo del contrato RESOLUCIÓN 023 de 2008. Artículo 20	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
1	Los requisitos técnicos requeridos en la instalación del cilindro, en el lugar de instalación del cilindro y en las redes internas para poder suministrar el servicio, los cuales deben estar acordes con la reglamentación vigente.	X		
2	El costo de alquiler y/o de tenencia de otros equipos, en caso que no sean de propiedad del usuario, de acuerdo con lo dispuesto en la regulación del marco tarifario correspondiente.		X	Establece la figura de comodato precario y el depósito de garantía por el cilindro.
3	El mecanismo y costo de prestación de los servicios auxiliares, tales como revisión de la acometida o de la red interna, cuando es solicitada por el usuario, la construcción y certificación de la instalación interna, entre otros.	X		
4	El área de operación de la empresa.	X		
5	Los mecanismos de atención de emergencias.	X		
6	Los mecanismos de atención al usuario.	X		
7	Efectos del incumplimiento de las condiciones del contrato, por cualquiera de las partes	X		
	Para la entrega a domicilio del cilindro, el Contrato debe establecer:	NO APLICA		
8	Los mecanismos de entrega y solicitud del producto. La entrega se podrá realizar a través de avisos generales de rutas a los usuarios o a través de solicitud expresa del usuario o de otros mecanismos y la solicitud se realizará a través de los medios de comunicación que para el efecto haya dispuesto la empresa, tales como líneas telefónicas o páginas web, entre otras.	X		
	El tiempo máximo entre la solicitud del usuario y la entrega efectiva del GLP en cilindro en el domicilio del usuario.	X		

CONDICIONES UNIFORMES CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE GAS PROPANO (GLP) SUMINISTRADO EN CILINDROS CELEBRADO ENTRE ENERGAS S.A. E.S.P. Y SUS USUARIOS. Consultado en www.sui.gov.co/rups. Julio 8 de 2013

Tabla 7. Análisis del contenido mínimo del Contrato de Condiciones Uniformes (Suministro de GLP en Tanques Estacionarios)*

NUMERAL	Contenido mínimo del contrato RESOLUCIÓN 023 de 2008. Artículo 20	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
1	El precio del servicio y las condiciones de pago.	X		
2	Los mecanismos de entrega y solicitud del producto. La entrega se podrá realizar a través de avisos generales de rutas a los usuarios o a través de solicitud expresa del usuario o de otros mecanismos y la solicitud se realizará a través de los medios de comunicación que para el efecto haya dispuesto la empresa, tales como líneas telefónicas o páginas web, entre otras.	X		
3	El tiempo máximo entre la solicitud del usuario y la entrega efectiva del GLP en el domicilio del usuario.	X		
4	Los requisitos técnicos requeridos en la acometida, en el tanque y en las redes internas para poder suministrar el servicio, los cuales deben estar acordes con la reglamentación vigente	X		
5	El costo de alquiler y/o de tenencia del tanque u otros equipos, en caso de que no sean de propiedad del usuario, de acuerdo con lo dispuesto en la regulación del marco tarifario correspondiente.		X	Menciona el comodato precario con obligación de un consumo mínimo que será establecido para cada caso.
6	El mecanismo y costo de prestación de los servicios auxiliares, tales como revisión de la acometida, del tanque o de la red interna, cuando es solicitada por el usuario, la construcción y certificación de la red interna, entre otros.	X		
7	Los mecanismos de medición y facturación del combustible, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo 7 de esta resolución.		X	
8	El área de operación del Distribuidor.	X		
9	Los mecanismos de atención de emergencias.	X		
10	Los mecanismos de atención al usuario.	X		
11	Efectos del incumplimiento de las condiciones del contrato, por cualquiera de las partes.	X		
CONDICIONES UNIFORMES CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE GAS PROPANO (GLP) SUMINISTRADO EN TANQUES ESTACIONARIOS CELEBRADO ENTRE ENERGAS S.A. E.S.P Y SUS USUARIOS. Consultado en www.sui.gov.co/rups . Julio 8 de 2013.				

4.2 Peticiones, Quejas y Recursos – PQR

Analizada la información reportada por ENERGAS, al Sistema Único de información – SUI, con relación a las reclamaciones por parte de los usuarios, se evidencia que la empresa atendió en 2012 un total de 62 PQR, por las causales: Calidad del Servicio y Otras Inconformidades, cuyo detalle se muestra a continuación:

Tabla 8. Peticiones, Quejas y Recursos (Total por Causa)

Detalle	Número de Radicados		%Participación	
	AÑO 2011	AÑO 2012	2011	2012
CALIDAD DEL SERVICIO	237	61	100,00%	98,39%
OTRAS INCONFORMIDADES		1	0,00%	1,61%
TOTAL	237	62	100,00%	100,00%

Fuente: SUI

Por otra parte, se observa una disminución del 73,84%, en el número de PQR atendidas durante 2012 con relación a 2011, año en el cual el total ascendió a 237 PQR.

En la tabla a continuación se muestra este comportamiento en el municipio de Pasto, Nariño.

Tabla 9. Peticiones, Quejas y Recursos en Pasto (Nariño)

MUNICIPIO	Número de Radicados		% DEPARTAMENTO	
	AÑO 2011	AÑO 2012	2011	2012
PASTO	237	62	100,00%	100,00%
TOTAL PQR	237	62	100,00%	100,00%

Fuente: SUI

4.3. Régimen Tarifario, Tarifas para entregas a través de Expendio y Vehículo Repartidor – Comercializador Minorista

La fórmula tarifaria aplicable para el servicio de GLP corresponde a la establecida en la Resolución CREG 180 de 2009, la cual permite a los Comercializadores Minoristas calcular los costos de prestación del servicio de GLP a los usuarios regulados.

Las ventas realizadas por Energas en 2012, fueron en su totalidad a través de expendio y vehículo repartidor. Las tarifas publicadas finalizaron el año 2012 con valores inferiores a los registrados en enero del mismo año, la disminución más representativa se da en el cilindro de presentación de 40 libras, con una caída cercana al 2%, en las demás presentaciones la variación fue aproximadamente del 1%.

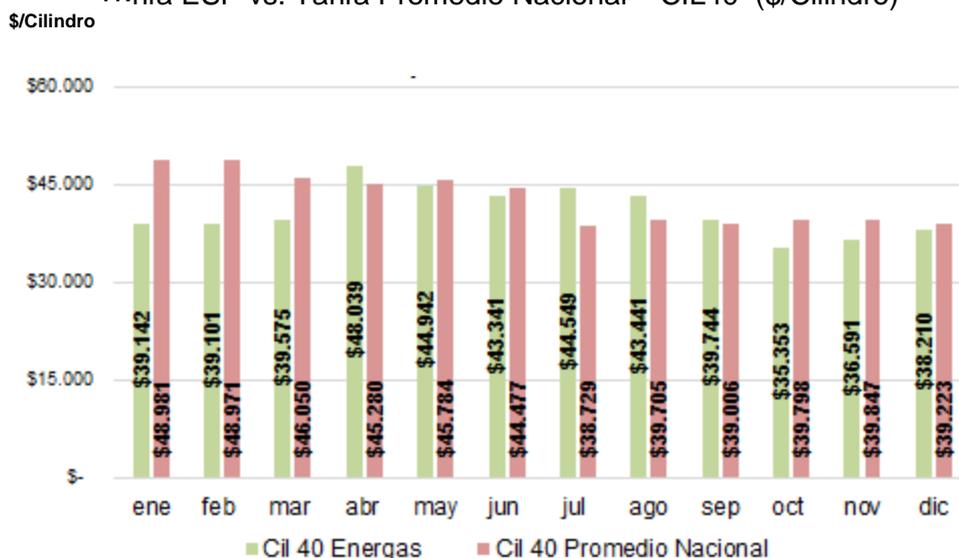
Tabla 10. Tarifa Promedio Energas por Presentación

Presentación	ene / 2012	feb / 2012	mar / 2012	abr / 2012	may / 2012	jun / 2012	jul / 2012	ago / 2012	sep / 2012	oct / 2012	nov / 2012	dic / 2012
Cil 20 lbs	\$ 20.270	\$ 20.370	\$ 20.470	\$ 24.870	\$ 23.370	\$ 22.570	\$ 23.170	\$ 22.670	\$ 20.870	\$ 18.670	\$ 19.270	\$ 20.070
Cil 30 lbs	\$ 32.447	\$ 32.719	\$ 32.919	\$ 40.206	\$ 37.609	\$ 36.344	\$ 37.344	\$ 36.444	\$ 33.444	\$ 29.922	\$ 30.856	\$ 32.175
Cil 40 lbs	\$ 39.142	\$ 39.101	\$ 39.575	\$ 48.039	\$ 44.942	\$ 43.341	\$ 44.549	\$ 43.441	\$ 39.744	\$ 35.353	\$ 36.591	\$ 38.210
Cil 80 lbs	\$ 73.770	\$ 74.170	\$ 74.570	\$ 92.270	\$ 86.170	\$ 82.970	\$ 85.270	\$ 83.070	\$ 75.870	\$ 67.470	\$ 69.770	\$ 72.970
Cil 100 lbs	\$ 95.395	\$ 95.795	\$ 96.295	\$ 119.295	\$ 111.395	\$ 107.295	\$ 110.295	\$ 107.395	\$ 98.095	\$ 87.095	\$ 90.163	\$ 94.295

Fuente: SUI

A continuación se presenta un comparativo de la tarifa promedio publicada para el cilindro de 40 libras vendidos por Energas, respecto a la tarifa promedio publicada nacional en esa misma presentación durante 2012.

Gráfica 2. Tarifas Promedio Expendios y Vehículo Repartidor 2012
Tarifa ESP vs. Tarifa Promedio Nacional – CIL40 (\$/Cilindro)



Fuente: SUI, Cálculos SSPD

Se observa que las tarifas publicadas por Energas, en la mayoría de los meses, son inferiores a las del promedio nacional para las ventas en cilindros de 40 libras, diferencias que oscilan entre los \$841 (mayo) y los \$9.839 (enero) por cilindro, aproximadamente.

En los meses en los que el precio es mayor al del promedio nacional, las variaciones fluctúan entre \$738 (septiembre) y \$3.736 (agosto), aproximadamente por cilindro.

4.4. Compras y Ventas como Comercializador Minorista

El total de las compras de Energas fueron efectuadas a Montagas S.A. E.S.P., las cuales ascendieron a alrededor de los 4.673 mil kilogramos de GLP en 2012.

Las ventas en 2012 fueron del orden de 4.340 mil kilogramos de GLP, cifra inferior a las compras realizadas en el mismo año, lo cual refleja un remanente aproximado del 3% en los inventarios de la empresa. El total de las ventas corresponde a 270.500 cilindros, vendidos en presentaciones de 20, 30, 40, 80 y 100 libras en el departamento de Nariño.

5. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

5.1 Evaluación Financiera

Tabla 11. Indicadores de Gestión Financieros

INDICADORES DE GESTIÓN	Referente 2012	Resultado	Observación
Margen Operacional	10%	4%	No cumple
Cobertura de Intereses – Veces	5	19,2	Cumple
Rotación de Cuentas por Cobrar- Días	5	0,5	Cumple
Rotación de Cuentas por Pagar – Días	5	4,1	Cumple
Razón Corriente – Veces	2	6,6	Cumple

Fuente: SUI

El prestador no da cumplimiento únicamente al indicador de margen operacional de acuerdo con los referentes de evaluación de gestión establecidos en la resolución CREG 072 de 2002 modificada por la CREG 034 de 2004.

Teniendo en cuenta la actividad de compra y venta de cilindros de GLP del prestador, es importante que implemente una estrategia que impulse su nivel de ventas y que le permita generar una utilidad de la operación, que a su vez se verá reflejado en mejores rentabilidades.

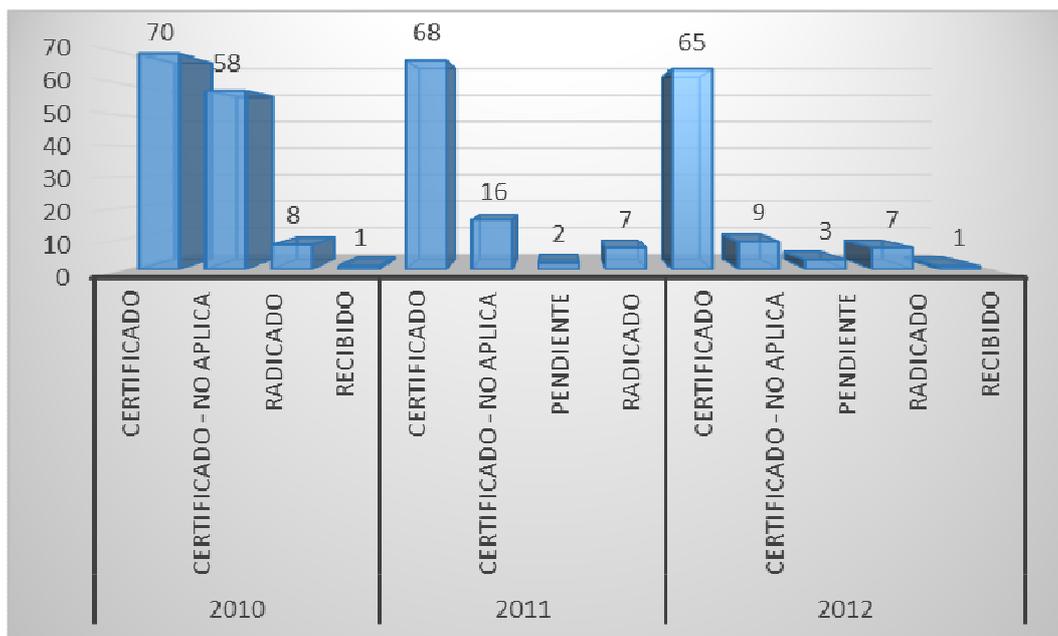
6. CALIDAD Y REPORTE DE LA INFORMACIÓN AL SUI

A continuación se describen los diferentes estados de cargue de los formatos a cargo de los prestadores:

- **CARGADO EN BD o ENVIADO:** Indica que el prestador cargó la información pero no la certificó o radicó.
- **CERTIFICADO:** Indica que el prestador certificó la información cargada.

- **CERTIFICADO – NO APLICA:** Indica que el prestador certificó el formato sin información por cuanto éste no le aplica, o cuando efectuó el cargue de un formato cuyo contenido es un anexo en PDF.
- **PENDIENTE:** Indica que el prestador no ha cargado ni certificado la información del formato.
- **RADICADO:** Indica que el prestador certificó un formato que consiste en el diligenciamiento de un formulario WEB.
- **RECIBIDO:** Indica que el archivo ha sido recibido y que se encuentra listo para validarse.

Gráfico 3. Estado de cargue al SUI 2010-2012



Fuente: SUI

De acuerdo al análisis del estado de cargue al SUI, para el año 2012 la empresa presenta un porcentaje de incumplimiento de 4,71%, equivalente a 4 formatos sin certificar.

Así mismo se observa que el porcentaje de formatos certificados como “No Aplica” para el año 2012 es del 10,59% lo que corresponde a 9 formatos.

Tabla 12. Formatos Certificados como “No Aplica” para el año 2012

FORMATO
GLP-C9-EXPENDIOS Y DEPOSITOS
CONCEPTOS FLUJO DE CAJA GLP RES 2395
CONCEPTOS ESTADO DE RESULTADOS PROYECTADO GLP RES 2395
CONCEPTOS BALANCE GENERAL PROYECTADO GLP RES 2395
NOVEDADES PDF GLP
ORGANIGRAMA PDF GLP
VIABILIDAD FINANCIERA PDF GLP
ANALISIS Y EVALUACION DE PUNTOS ESPECIFICOS PDF GLP
CONCEPTO ENCUESTA CONTROL INTERNO PDF GLP

Fuente: SUI

Como se puede observar en la Tabla 12, la empresa certificó en total 9 formatos como "No Aplica", de los cuales llama especial atención que se certifique de este modo el formato GLP-C9-Expendios y Depósitos toda vez que en su calidad de Comercializador Minorista uno de los mecanismos utilizados por estos agentes para mantener la continuidad del servicio son justamente los depósitos y el medio para llegar al usuario final los expendios.

También se encuentran 8 formatos del tópico financiero y de auditoría, los cuales son aplicables a todas las empresas independientemente de su actividad.

Para verificar la calidad de la información reportada al SUI se analizó la información en el formato E4 Ventas en Cilindros en el cual se revisó el campo de Cantidad Cilindros validando que no hubiese cantidades negativas, así mismo se revisó el campo NIE, comprobando que los valores reportados en este campo se encuentren en la base de datos del SUI, para estos campos se encuentra que la empresa cumple con las validaciones mencionadas, por lo cual no presenta errores el formato revisado.

7. ACCIONES DE LA SSPD

Con radicado SSPD 20122300301301 del 8 de mayo de 2012 se solicitó al prestador los documentos y pruebas necesarias que acreditaran el cumplimiento de mantener el 10% de los depósitos de garantía recibidos por los usuarios en depósitos de fiducia, exigidos por la resolución CREG 045 de 2008; con radicado SSPD 20125290294712 la empresa da respuesta afirmando que dada su actividad como Comercializador Minorista de la empresa Montagas no cobra a sus clientes los depósitos mencionados.

Con radicado SSPD 20122300410931 se solicitó el cargue de anexos financieros establecidos en el artículo cuarto de la resolución SSPD 25985 de 2006.

Mediante radicado SSPD 20132300362291 se solicitó al Auditor Externo de Gestión de Energías S.A. E.S.P. cumplir con los reportes de información a su cargo, de acuerdo con lo establecido por la resolución SSPD 20061300012295 de 2006, dado que su reporte para 2012 es muy deficiente con relación con el análisis de viabilidad e indicadores financieros.

Se efectuó seguimiento permanente a la aplicación del régimen tarifario por parte de la empresa, sin evidenciarse presuntos incumplimientos de la normatividad vigente, por lo cual no fue necesario adelantar acciones particulares frente a la empresa. La Dirección Técnica de Gestión de Gas no tuvo conocimiento de quejas tarifarias relevantes, que ameritaran acciones específicas respecto a estos temas.

Durante 2012 no se adelantaron acciones de control directas o visitas técnicas, luego de efectuar una verificación minuciosa en el sistema SUI y Orfeo de esta Superintendencia no se encontraron razones o hechos que ameritarán efectuar un seguimiento puntual desde el punto de vista técnico.

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La empresa presenta un rezago en sus ventas en el último año, dando lugar a una pérdida operativa. Es importante que el prestador ejerza estrategias que impulsen a aumentar su nivel de ventas, de tal manera que genere resultados positivos de su actividad de compra y venta de cilindros y que se traduzca a su vez en mayores rentabilidades para los accionistas.

En 2012 la compañía canceló su deuda financiera con entidades de crédito, lo que brinda tranquilidad al prestador en cuanto al cumplimiento de pagos relacionados con el servicio de la deuda. Lo anterior, permite que se mantengan niveles adecuados de liquidez y en tal sentido, ante imprevistos que impliquen el pago del pasivo, se cuenta con recursos de rápida conversión al dinero con los cuales cubrirlos.

Se requirió al Auditor Externo con el fin que éste proporcione un mejor análisis, que sirva como herramienta a la Dirección Técnica para sus funciones de control y vigilancia con radicado 20132300362291 del 2 de julio de 2013.

A partir del análisis del contrato revisado en el aspecto comercial se observa que Energas S.A. E.S.P., cumple con la mayoría de las exigencias establecidas en el artículo 20 la resolución CREG 023 de 2008, sin embargo, en el contrato de suministro de gas en cilindros no se da aplicación a lo establecido en el numeral 2 del contenido mínimo del contrato y en el contrato de suministro en tanques estacionarios no se da aplicación al contenido del numeral 5 del mencionado artículo, como se muestra a continuación:

Disposición Normativa	Inclusión en el contrato
CILINDROS	
2. El costo de alquiler y/o de tenencia de otros equipos, en caso que no sean de propiedad del usuario, de acuerdo con lo dispuesto en la regulación del marco tarifario correspondiente.	Establece la figura de comodato precario y el depósito de garantía por el cilindro.
TANQUES	
5. El costo de alquiler y/o de tenencia del tanque u otros equipos, en caso de que no sean de propiedad del usuario, de acuerdo con lo dispuesto en la regulación del marco tarifario correspondiente.	Menciona el comodato precario con obligación de un consumo mínimo que será establecido para cada caso.

Por lo anterior, se recomienda solicitar a la empresa la justificación por la cual no se ha dado aplicación total a las disposiciones de la resolución CREG 023 de 2008, en lo relacionado con el Contrato de Servicios Públicos.

De otra parte, se recomienda realizar el análisis de los mecanismos aplicables para realizar la vigilancia y control sobre el cumplimiento de la regulación por parte de la empresa, en materia contractual, en desarrollo de las actividades de Comercialización mayorista y Distribución.

Frente a los datos de PQR, se observa que la empresa Energas presenta en 2012 una disminución del 73,84%, en el número de PQR atendidas durante el año 2012 con relación al 2011, en dos causales Calidad del Servicio con el 98.39% y Otras Inconformidades con el 1.61% del total.

Se recomienda requerir a la empresa para que presente un informe sobre las motivaciones en que se basan estas reclamaciones y sobre las acciones adoptadas por la empresa para corregir las causas atribuibles a la prestación del servicio.

De otra parte, se recomienda, realizar un seguimiento detallado al comportamiento de las PQR durante el año 2013.

Respecto a las acciones de seguimiento propias a esta Superintendencia se hace necesario realizar un análisis al tipo de contrato de cumplimiento con el gran comercializador ya que como lo expreso el AEGR los procesos de desabastecimientos presentados corresponden a gestiones atribuibles a este último.

La fórmula tarifaria aplicable corresponde a la establecida en la Resolución CREG 180 de 2009. Las tarifas de Energas son en la mayoría de los meses del 2012, inferiores a las del promedio nacional; así mismo, presentaron una reducción al final del 2012, respecto al precio de enero del mismo año.

Energas compró 4.673 mil kilogramos de GLP en el 2012 a la empresa Montagas S.A. E.S.P. La totalidad de las ventas de Energas en el 2012 se efectuaron en el departamento de Nariño, correspondieron a cerca de 270.500 cilindros.

Como se observa la empresa presenta 4 formatos pendientes de certificación por lo que se recomienda requerir a la empresa para que efectúe el cargue de los formatos pendientes a la brevedad posible.

De igual forma, se recomienda solicitar aclaraciones así como evaluar los motivos por los cuales el prestador ha efectuado el cargue de formatos como "No Aplica", toda vez que en función de la actividad ejercida por el agente se habilita el cargue de los diferentes formatos para registro de información al SUI.

Se recomienda ajustar los actos administrativos referentes a cargue de información con el fin de limitar la certificación de información como "No Aplica" para ciertos formatos cuando se carece de información para el periodo correspondiente, de manera que se registre como cero (0) o se establezca un nuevo estado que permita diferenciar estos casos.